



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 351 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 numeral 3° de la Constitución Política, artículo 29 literal d) numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 artículo 41 literal d) Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.11.1.3, y

CONSIDERANDO

Que el servidor público JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 89.005.299 de Armenia, mediante oficio recibido el día 28 de octubre de 2020, presentó renuncia al cargo Secretario de Despacho (Tránsito y Transporte) Código 020 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia.

Que la autoridad competente cuenta con un término de treinta (30) días a partir de la fecha de presentación de la renuncia para aceptarla, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.11.1.3.

Que se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el citado funcionario, la cual se hará efectiva a partir del día 17 de Noviembre de 2020, de tal manera que permanecerá en el cargo hasta el día 16 de Noviembre de 2020.

Que por lo expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por el servidor público JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N°89.005.299 de Armenia, al cargo Secretario de Despacho (Tránsito y Transporte) Código 020 Grado 05 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, la cual se hará efectiva a partir del día 17 de Noviembre de 2020, de tal manera que permanecerá en el cargo hasta el día 16 de Noviembre de 2020.

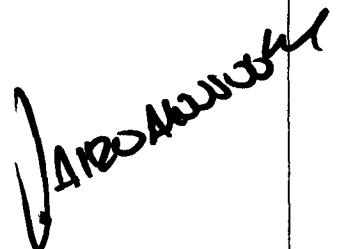
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al servidor público JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALEZ.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, a los 12 NOV 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde



Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI. *Luz Ma*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *Audrey*
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI. *Claudia*
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico. *Jimmy*
Revisó: John Edgar Pérez Rojas, Asesor Jurídico. *John*